SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 1920206 de 21/11/2020

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HERMAN AUGUSTO MUÑOZ HURTADO

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: C.C No 75064232 DE Manizales

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El CONTRATISTA además de las obligaciones que por su índole y naturaleza del contrato le son propias, contrae con EL SENA las siguientes: **A) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**: 1. Prestar sus servicios como instructor, en el área de formación **PANADERIA**, dentro del Programa **SENA Emprende Rural SER**, de acuerdo con el Plan de Contratación, la programación asignada y con los lineamientos del Plan de Acción del SENA, publicado en la página web del SENA. 2. Acompañar, orientar, impulsar y estimular a los aprendices en los procesos de ejecución de los proyectos formativos. 3. Participar y apoyar a los equipos ejecutores, en la implementación del desarrollo curricular del modelo pedagógico a través de los proyectos formativos, planeaciones pedagógicas, guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación con el uso técnicas didácticas e instrumentos de evaluación. 4. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; creación de rutas y asociación de aprendices; registro de inasistencias y demás novedades que deberán ser comunicadas al Coordinador Académico oportunamente. 5. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato, cumplir las obligaciones contractuales en todas las instalaciones físicas donde el SENA imparta la formación o preste sus servicios, y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 6. Participar, apoyar e implementar los planes de mejora para los aprendices que se deriven de los comités de evaluación y seguimiento. 7. Prestar los servicios dando estricta aplicación a los principios y valores determinados en el Código de Ética y Buen Gobierno, actuando con conciencia, previniendo situaciones que puedan afectar la honestidad y rectitud, para no perjudicar a los demás o generar conflictos de interés, en las actividades que ejecutan en el SENA. 8. Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en el diligenciamiento y presentación oportuna de los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA). 9. Utilizar permanentemente los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, de los cuales asumirá su costo 10. Participar en los equipos de autoevaluación y registro calificado, y aportar las evidencias soporte, cuando sea requerido por el supervisor de acuerdo a la necesidad del servicio. 11. Apoyar el procedimiento de seguimiento y evaluación de la etapa productiva de acuerdo a los lineamientos contemplados en el plan de acción, cuando por

necesidades del servicio, le sea asignado por parte del Centro Atención Agropecuario. 12. Participar, desarrollar y apoyar las actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, dentro de los grupos y semilleros de investigación de Sennova, cuando por necesidades del servicio, le sea asignado por parte del Centro Atención Agropecuario. 13. Crear y/o revisar las fichas técnicas de materiales de formación para su posterior contratación y brindar información relacionada con el objeto a contratar de acuerdo a su formación, cuando sea requerida por la Subdirección. 14. Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y evaluación del Sistema PREVIOS a realizar por la Dirección Regional, cuando por necesidades del servicio, le sea asignado por parte del Centro Atención Agropecuario, dependiendo de los lineamientos que imparta la Dirección General del SENA 15. Prestar los servicios dando estricta aplicación a los principios y valores determinados en el Código de Ética y Buen Gobierno, actuando con conciencia, previniendo situaciones que puedan afectar la honestidad y rectitud, para no perjudicar a los demás o generar conflictos de interés, en las actividades que ejecutan en el SENA. 16. Colaborar en la realización de actividades directamente relacionadas con el contrato, necesarias para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad. **B) OBLIGACIONES GENERALES**: **1)** Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; **2)** Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato; **3)** Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; **4)** Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; **5)** Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; **6)** Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; **7)** Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; **8)** Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; **9)** Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; **10)** Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); **11)** Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar al SENA al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme con las variables allí establecidas; **12)** Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del

Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; **13)** Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; **14)** Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; **15)** No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; **16)** En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; **17)** Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; **18)** Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; **19)** En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda) **20)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

LUGAR DE EJECUCIÓN: CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: El lugar de ejecución del presente contrato será el Departamento de Risaralda

PLAZO DE EJECUCIÓN: Un (1) mes y (23) días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 21 de octubre de 2020

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 12 de diciembre de 2020

VIGENCIA DEL CONTRATO: 12 DE ABRIL DE 2021

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:

El valor total del presente contrato asciende a la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. ($5.459.000). COP incluido IVA

SUPERVISOR: NATALIA MARULANDA MENDEZ

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: C.C. No. C. de C. 42089039 de Pereira

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI__ NO _X_

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO:

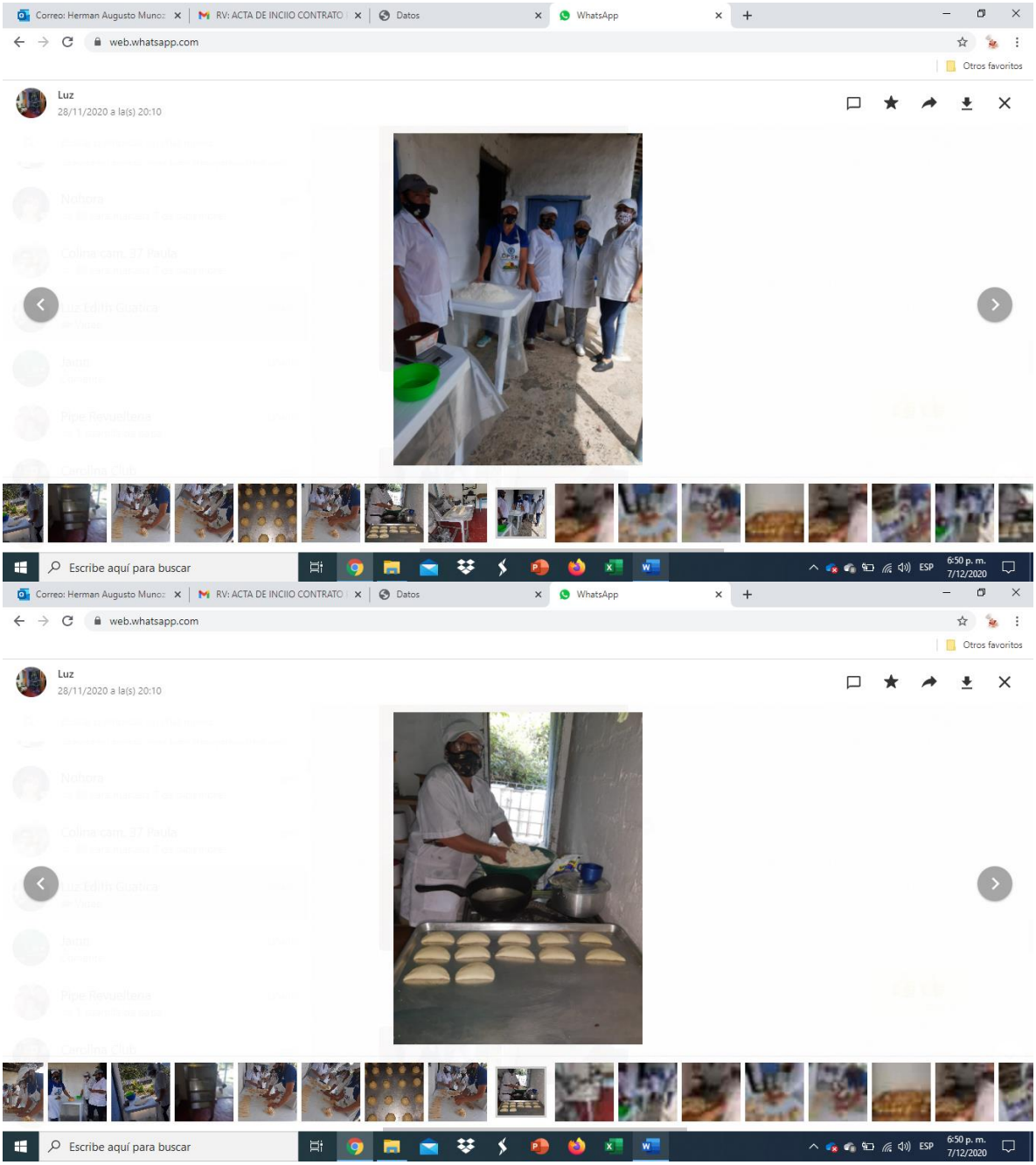
ESTADO DE CUENTA	
Valor inicial del contrato	$5.459.000
Valor de adición del contrato	$0
Valor total del contrato	$5.459.000
Valor pagado	$5.459.000
Valor por pagar	$0
Saldo a ejecutar o a reversar a favor del SENA	$0

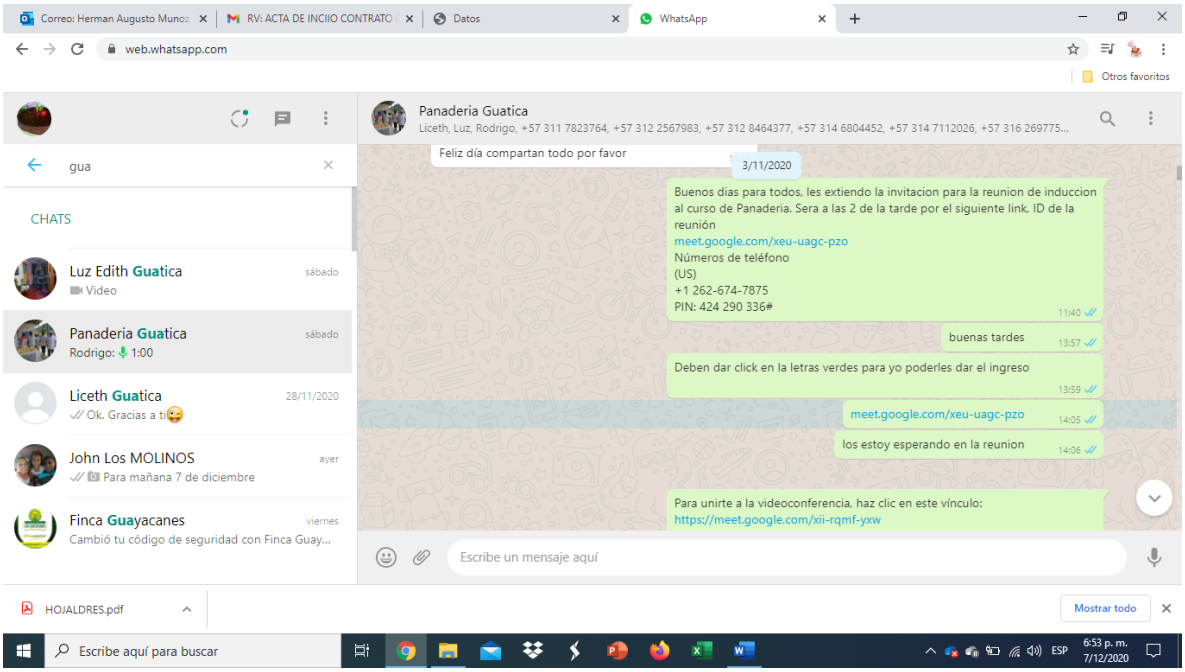
PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES.

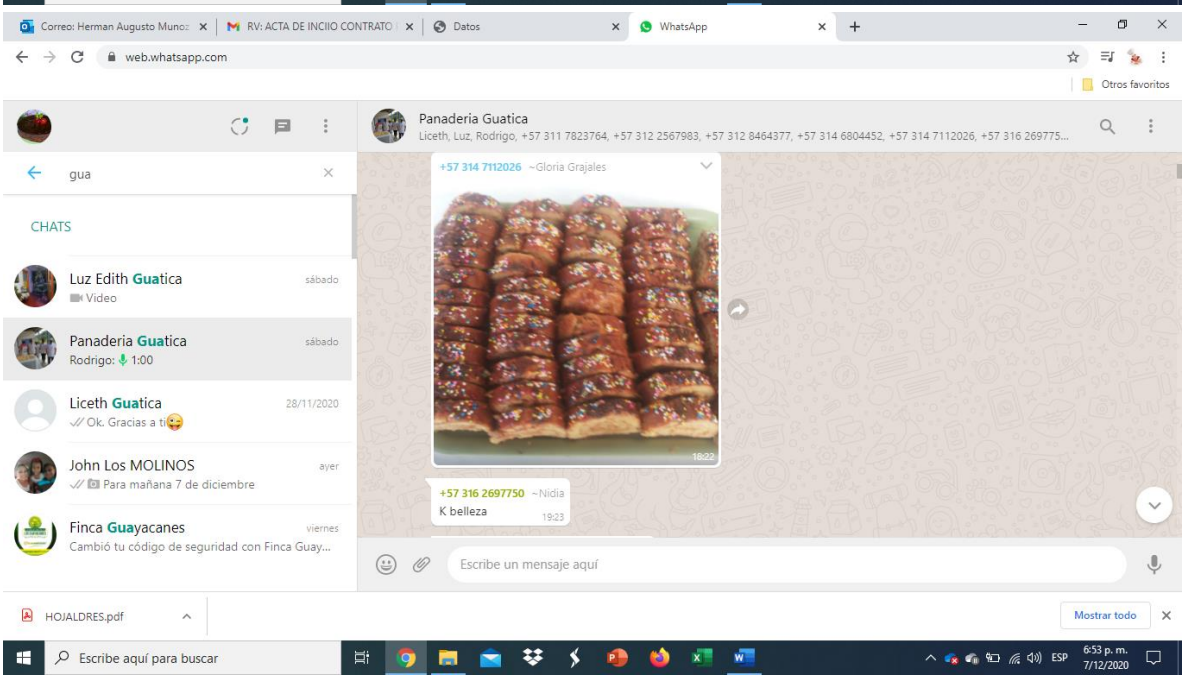
Actividades desarrolladas:

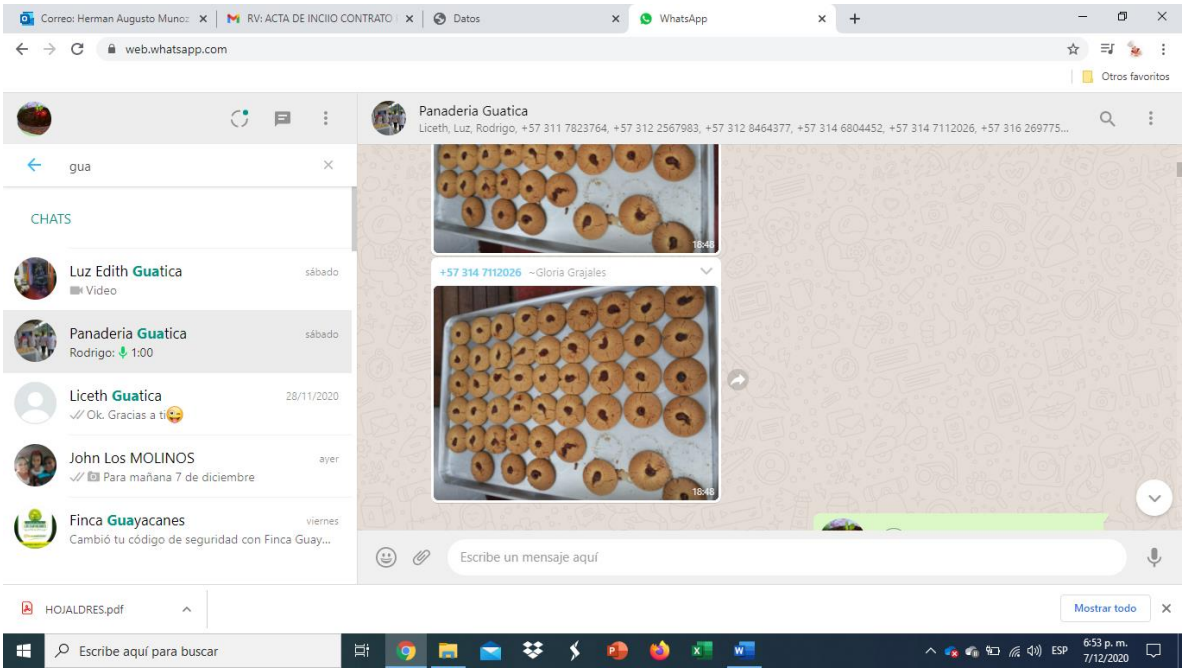
1. Formación en el área de panadería y pastelería, asesoría en el alistamiento de materias primas, amasados, procesos de leudacion y armado de los productos. Horneado y decoración de algunos de ellos.

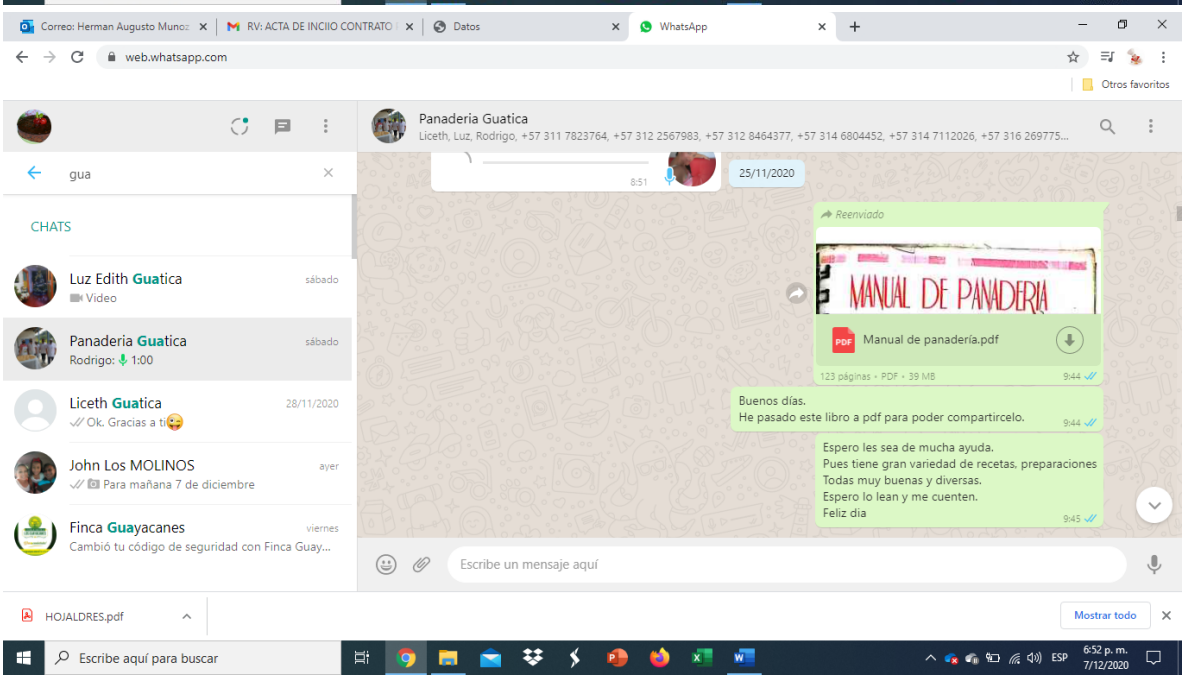
2

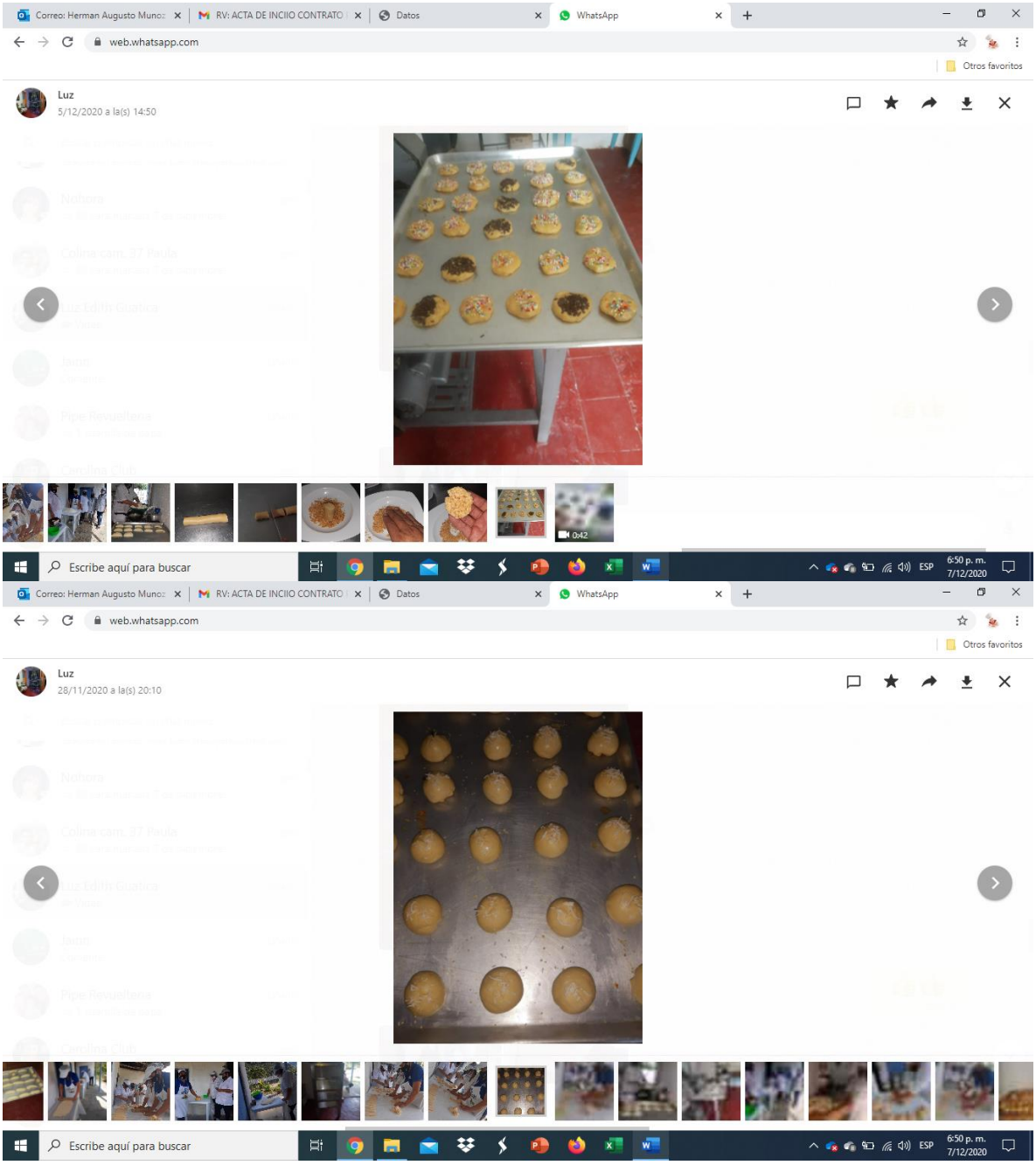

Correo: Herman Augusto Munoz
RV: ACTA DE INCIIO CONTRATO
Datos
WhatsApp
web.whatsapp.com
Otros favoritos
Luz
28/11/2020 a la(s) 20:10
Escribe aquí para buscar
ESP
6:50 p. m.
7/12/2020

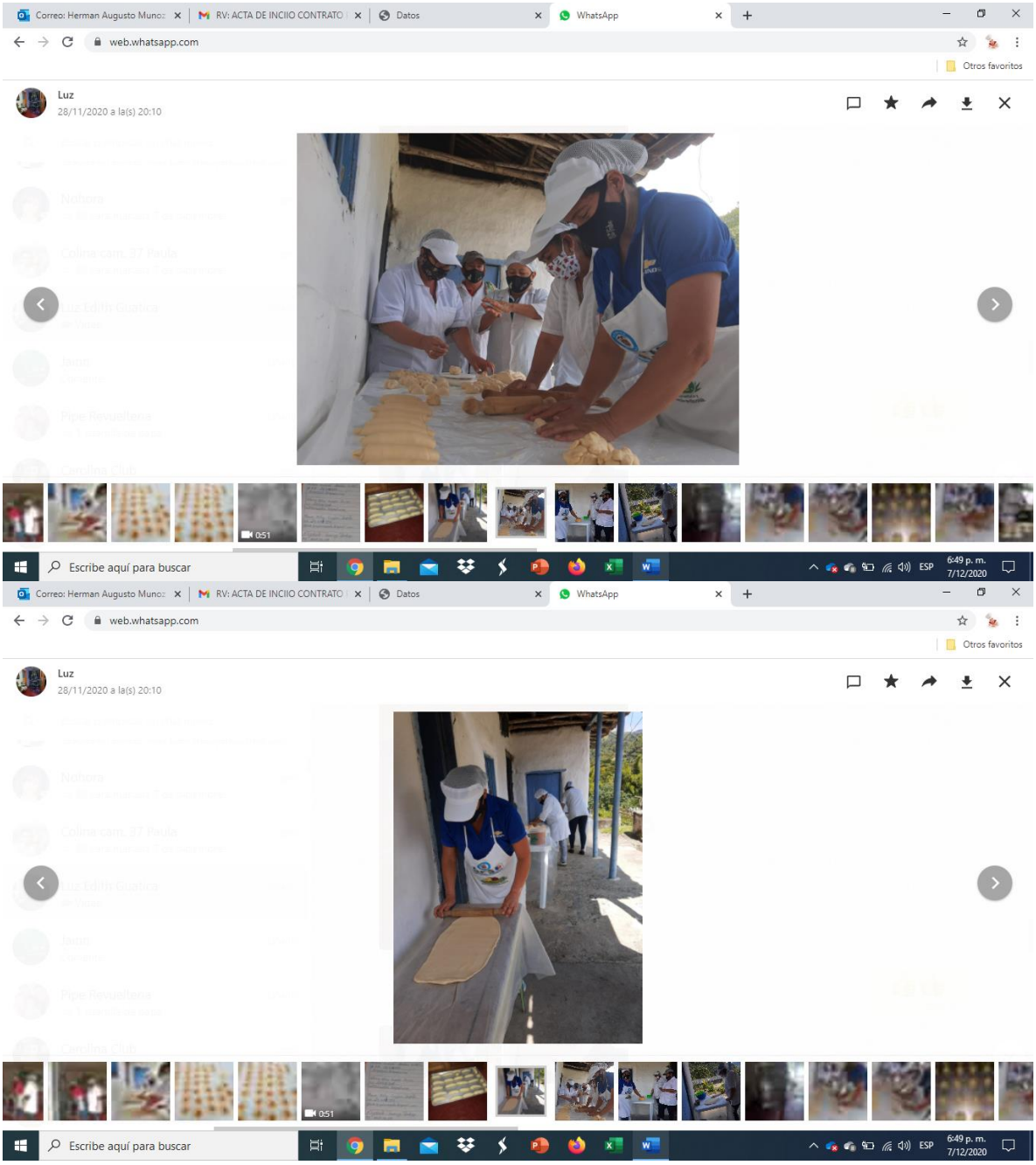

Correo: Herman Augusto Muno
RV: ACTA DE INCIIO CONTRATO
Datos
WhatsApp
web.whatsapp.com
Otros favoritos
gua
CHATS
Luz Edith Guatica
sábado
Video
Panaderia Guatica
Rodrigo: 1:00
Liceth Guatica
28/11/2020
Ok. Gracias a ti
John Los MOLINOS
ayer
Para mañana 7 de diciembre
Finca Guayacanes
viernes
Cambió tu código de seguridad con Finca Guay...
Panaderia Guatica
Liceth, Luz, Rodrigo, +57 311 7823764, +57 312 2567983, +57 312 8464377, +57 314 6804452, +57 314 7112026, +57 316 269775...
Feliz día compartan todo por favor
3/11/2020
Buenos dias para todos, les extiendo la invitacion para la reunion de induccion al curso de Panaderia. Sera a las 2 de la tarde por el siguiente link, ID de la reunión
meet.google.com/xeu-uagc-pzo
Números de teléfono
(US)
+1 262-674-7875
PIN: 424 290 336#
11:40
buenas tardes
13:57
Deben dar click en la letras verdes para yo poderles dar el ingreso
13:59
meet.google.com/xeu-uagc-pzo
14:05
los estoy esperando en la reunion
14:06
Para unirte a la videoconferencia, haz clic en este vínculo:
https://meet.google.com/xii-rqmf-yxw
Escribe un mensaje aquí
HOJALDRES.pdf
Mostrar todo
Escribe aquí para buscar
ESP
6:53 p. m.
7/12/2020


Correo: Herman Augusto Muno
RV: ACTA DE INCIIO CONTRATO
Datos
WhatsApp
web.whatsapp.com
Otros favoritos
gua
CHATS
Luz Edith Guatica
sábado
Video
Panaderia Guatica
Rodrigo: 1:00
Liceth Guatica
28/11/2020
Ok. Gracias a ti
John Los MOLINOS
ayer
Para mañana 7 de diciembre
Finca Guayacanes
viernes
Cambió tu código de seguridad con Finca Guay...
Panaderia Guatica
Liceth, Luz, Rodrigo, +57 311 7823764, +57 312 2567983, +57 312 8464377, +57 314 6804452, +57 314 7112026, +57 316 269775...
+57 314 7112026 ~Gloria Grajales
+57 316 2697750 ~Nidia
K belleza
19:23
Escribe un mensaje aquí
HOJALDRES.pdf
Mostrar todo
Escribe aquí para buscar
ESP
6:53 p. m.
7/12/2020

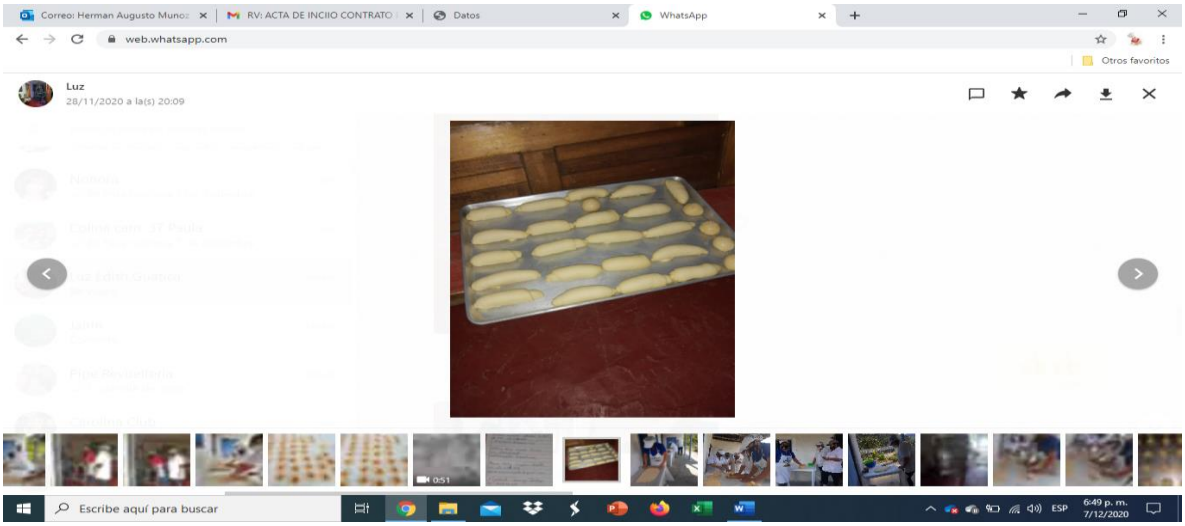

Correo: Herman Augusto Muno
RV: ACTA DE INCIIO CONTRATO
Datos
WhatsApp
web.whatsapp.com
Otros favoritos
gua
CHATS
Luz Edith Guatica
sábado
Video
Panaderia Guatica
sábado
Rodrigo: 1:00
Liceth Guatica
28/11/2020
Ok. Gracias a ti
John Los MOLINOS
ayer
Para mañana 7 de diciembre
Finca Guayacanes
viernes
Cambió tu código de seguridad con Finca Guay...
Panaderia Guatica
Liceth, Luz, Rodrigo, +57 311 7823764, +57 312 2567983, +57 312 8464377, +57 314 6804452, +57 314 7112026, +57 316 269775...
+57 314 7112026 ~Gloria Grajales
Escribe un mensaje aquí
HOJALDRES.pdf
Mostrar todo
Escribe aquí para buscar
ESP
6:53 p. m.
7/12/2020


Correo: Herman Augusto Muno
RV: ACTA DE INCIIO CONTRATO
Datos
WhatsApp
web.whatsapp.com
Otros favoritos
gua
CHATS
Luz Edith Guatica
sábado
Video
Panaderia Guatica
sábado
Rodrigo: 1:00
Liceth Guatica
28/11/2020
Ok. Gracias a ti
John Los MOLINOS
ayer
Para mañana 7 de diciembre
Finca Guayacanes
viernes
Cambió tu código de seguridad con Finca Guay...
Panaderia Guatica
Liceth, Luz, Rodrigo, +57 311 7823764, +57 312 2567983, +57 312 8464377, +57 314 6804452, +57 314 7112026, +57 316 269775...
25/11/2020
Reenviado
MANUAL DE PANADERIA
Manual de panadería.pdf
123 páginas • PDF • 39 MB
Buenos días.
He pasado este libro a pdf para poder compartircelo.
Espero les sea de mucha ayuda.
Pues tiene gran variedad de recetas, preparaciones
Todas muy buenas y diversas.
Espero lo lean y me cuenten.
Feliz dia
Escribe un mensaje aquí
HOJALDRES.pdf
Mostrar todo
Escribe aquí para buscar
ESP
6:52 p. m.
7/12/2020


Correo: Herman Augusto Munoz
RV: ACTA DE INCIIO CONTRATO
Datos
WhatsApp
web.whatsapp.com
Otros favoritos
Luz
5/12/2020 a la(s) 14:50
Escribe aquí para buscar
ESP
6:50 p. m.
7/12/2020
Luz
28/11/2020 a la(s) 20:10


Correo: Herman Augusto Munoz
RV: ACTA DE INCIIO CONTRATO
Datos
WhatsApp
web.whatsapp.com
Otros favoritos
Luz
28/11/2020 a la(s) 20:10
Escribe aquí para buscar
ESP
6:49 p. m.
7/12/2020

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES



3

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

La contratista HERMAN AUGUSTO MUÑOZ HURTADO prestó sus servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER. En el área de PANADERIA, cumpliendo íntegramente con su objeto y todas sus obligaciones contractuales.

SANCIONES: **SI___** **NO X**

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: **SI X** **NO__**

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__ **BUENO X** REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,

Vo.bo. NATALIA MARULANDA MENDEZ-
C. de C. 42089039 de Pereira
Coordinador Académico
Supervisor del Contrato